

ACUERDO IAIP- N° 006-2010
Tegucigalpa, M.D.C.; 27 de abril de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la norma legal precitada, el Pleno de Comisionados puede delegar en la Presidencia del Instituto las funciones o atribuciones que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que para el desenvolvimiento efectivo de las actividades institucionales es necesario la creación de un fondo para atender necesidades de carácter inmediato y para la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía.

CONSIDERANDO: Que en la sesión fecha 27 de abril del año dos mil diez (2010) se dio lectura a la solicitud para aprobación en Pleno de la cuantía del fondo rotatorio y de caja chica aprobadas las cantidades por unanimidad de votación.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Gerencia Administrativa del IAIP, la asignación de diez mil lempiras (L. 10,000.00) para Caja Chica y cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) para Fondos Rotatorios.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Gilma Agurcia Valencia
Secretaria del Pleno